

57004

Al contestar cite este número



Radicado No:
202657004000006641

Bucaramanga, 28 de enero de 2026

Señor (a)

PETICIONARIO ANONIMO SANTANDER
SIN INFORMACION
SANTANDER -

ASUNTO: Respuesta a Reclamo - Derecho de Petición SIM 1764898915

ASTRID DAYANA DIAZ ARTUNDUAGA, actuando en calidad de Coordinadora del Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Santander, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal de conformidad con el LEY 1755 DEL 2015, procedo a dar respuesta a su petición radicada bajo nuestro Sistema de Información Misional 1764898915, para dar respuesta a su comunicación, la cual señala:

“Se comunica peticionario (a) refiere la situación de varios menores de edad en un hogar sustituto donde no les están brindando los cuidados necesarios, refiere un presunto maltrato verbal por parte de la madre sustituta la señora Ana Guarín Maldonado hacía los menores de edad, indica que no conoce los nombres y no sabe en dónde se encuentran ubicados los infantes porque se evadieron del hogar sustituto el día de ayer. Menciona que en el lugar vivían varios niños, pero se escaparon aproximadamente 8 de ellos, las últimas menores de edad en irse fueron 3 entre: 13, 14 y 16 años, la joven de 13 años se fue en estado de embarazo, solicita que el ICBF intervenga de manera oportuna y se investigue el motivo para que los afectados no deseen permanecer en este lugar. Además, señala que cuando se fueron, se encontraban solas sin supervisión de nadie y encerradas, la madre sustituta se fue todo el día y regresó en la noche, cuando ya no había nadie en la vivienda y se evidencia una presunta alimentación inadecuada, para finalizar comenta

www.icbf.gov.co



que en este momento no se encuentra ningún menor de edad en el lugar.”

En atención al derecho de petición tipo reclamo recibido de manera anónima, mediante el cual se reportan presuntas situaciones de vulneración de derechos al interior de un hogar sustituto, este Centro Zonal se permite informar lo siguiente:

Una vez conocido el reporte, y en atención a las competencias asignadas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se procederá a realizar la verificación correspondiente conforme a lo establecido en la “Guía para llevar a cabo solicitud de cumplimiento de rol de madres y padres sustitutos - V1”, con el fin de evaluar las condiciones del cuidado y la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la modalidad.

Así mismo, de advertirse la necesidad de adoptar medidas adicionales, se actuará conforme a lo dispuesto en la Resolución 5062 de 2021, adelantando el trámite administrativo a que haya lugar para dar respuesta al reporte de novedad presentado y generar las acciones pertinentes que se deriven del mismo, garantizando en todo momento el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción de los actores involucrados, así como el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Se precisa que las actuaciones que se adelanten tendrán carácter reservado y se desarrollarán bajo los principios de legalidad, confidencialidad y protección integral, conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,



ASTRID DAYANA DÍAZ ARTUNDUAGA

Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento
Regional Santander

Aprobó: Astrid Dayana Díaz Artunduaga – Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander
Revisó Astrid Dayana Díaz Artunduaga – Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander
Proyectó: Nelly Andrea Barbosa Sánchez – Profesional Universitario CZ. Luis Carlos Galán Sarmiento –Regional Santander